

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE NUEVA GENERACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER). NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0216.

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación N° AB0216, relativo a la contratación del suministro de un sistema de secuenciación masiva de nueva generación para el Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), publicado en el BOE nº 69, de 21 de marzo de 2016.

VISTO.- Que, únicamente un licitador llegó a presentar oferta, siendo admitido al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO.- El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

VISTO.- La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

VISTO.- El contenido del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de abril de 2016 y la valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas.

VISTO.- Que BIOMOL S.L es el licitador que mejor puntuación ha obtenido al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER.

VISTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a **BIOMOL, S.L** por importe de 110.000 € (IVA excluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias OBN15PPT02/2016 correspondientes al presupuesto del CIBER.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la que mayor puntuación ha obtenido, y por tanto la más ventajosa para el CIBER.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 12 de mayo de 2016.



ciber
Centro de Investigación Biomédica en Red

D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.